



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA LIÑÁN
URUMITA - GUAJIRA
Resolucion No. 259 de Noviembre. 5 de 2002
NIT: 800,089,798-3 DANE: 144855000506

PAGADURIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No

FECHA: 9-mar-22

LA PAGADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

- ◆ Que el Artículo 71 del Decreto 111 de 1996 establece “Todos los Actos Administrativos que afecten las Apropriaciones Presupuestales deberán contar con Certificados de Disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos...”.
- ◆ Que el Rector, mediante solicitud requirió que se expidiera Disponibilidad Presupuestal.

CERTIFICA:

Que dentro del presupuesto para la presente vigencia adoptado mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Institución en la vigencia anterior; existe apropiación suficiente para atender estos gastos

OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE UN CONTADOR PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTADOS CONTABLES, INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAR, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN SIFCE Y ASESORÍAS CONTABLES PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2022 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN DE URUMITA

FUENTE SUBPROGRAMA	RECURSOS PROPIOS FUNCIONAMIENTO
CODIGO 2.1.1.3	DENOMINACION HONORARIOS
VALOR ESTE CDP	\$ 2.850.000,00

VALOR CDP

ORIGINAL FIRMADO

MARÍA CAMILA VARGAS FUENTES
PAGADORA

Calle 6 No 2 A - 79
Urumita - La Guajira

